



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 04 AGO 2022

VISTO:

La Nota N° 127/22 SA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 130/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 127/22 SA, la Secretaria Académica propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, para cumplir tareas docentes en la Asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Sede Trelew.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, y lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 130/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo de Sede Trelew.

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir la vacancia definitiva.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 075/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZlYXdkUT09>

072/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso, Abierto **Regular**, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de Sede Trelew, con los requisitos indicados en el **ANEXO** a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el **ANEXO** al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 072/22

CDFCE.-



Las MALVINAS
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 072/22 CDFCE...

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO			Requisitos	Integración del Jurado	
			Cantidad	Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
TRELEW	DERECHO DEL TRABAJO	El trabajo humano	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Abogado	Ab. Jorge Javier Echelini	Ab. Eduardo Raúl Hualpa
		La relación del trabajo y la empresa						
		Derecho individual del trabajo						
		Derecho colectivo del trabajo						
		Seguridad Social					Ab. Carlos Argentino Faiella Pizzul	
						Ab. Sergio Rubén Lucero		
							Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes